



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Para lo qual se han pagado y pagaran legados entre cada un de los dichos señores de lo que se ha de dar dello, conforme los anegios. Para lo qual se les da comision

en forma =  
Laudad Al Acuerdo que los señores D. Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros han reconocido la comision de los tablasos que se han maltratado y sean lo que con viene hacer y lo que se requiere. y den q. a laud =

Carica de los tablasos de Malagon =

Don Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros herederos de la comision de Malagon =

que se paga de sueldo a Don Martin Felix de los Angeles y a Don Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros herederos de la comision de Malagon =

Don Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros herederos de la comision de Malagon =

que se paga de sueldo a Don Martin Felix de los Angeles y a Don Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros herederos de la comision de Malagon =

Don Pablo Carsten y Don Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros herederos de la comision de Malagon =

que se paga de sueldo a Don Martin Felix de los Angeles y a Don Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros herederos de la comision de Malagon =

Don Antonio Ferrer y Don Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros herederos de la comision de Malagon =

que se paga de sueldo a Don Martin Felix de los Angeles y a Don Juan de la Cruz y Don Luis Salas y otros herederos de la comision de Malagon =